



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Exp.MOAD 2024/CEX-01/000006

PROPUESTA AL PLENO

Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 28/2024, con la modalidad de suplemento de crédito financiado con el remanente líquido de tesorería

Visto el informe de Intervención de fecha 17/10/2024, sobre la modificación presupuestaria, así como el informe de intervención sobre la estabilidad presupuestaria de fecha 17/10/2024

Dado que se tratan de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 28/2024 con la modalidad de suplemento de crédito de acuerdo con el siguiente detalle,

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
011/352.00	Deuda Pública. Intereses de demora.	25.000,00 €
171/132.00	Parques y jardines. Otras remuneraciones.	42.000,00 €
320/619.04	Administración general de educación. Inversión de reposición.	10.500,00 €
	TOTAL GASTOS	77.500,00 €

Código Seguro De Verificación	egDT67g48ti3LLsg9es6Gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	17/10/2024 14:36:48	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/egDT67g48ti3LLsg9es6Gg==			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Altas en concepto de ingresos

APLICACIÓN INGRESOS	DENOMINACION	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	77.500,00 €
	TOTAL INGRESOS	77.500,00 €

SEGUNDO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente para cuantos actos sean necesarios para dar cumplimiento a este acuerdo.

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En La Puebla del Río, a La fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa,

Fdo.: M^a Dolores Prósper Pérez.

Código Seguro De Verificación	egDT67g48ti3LLsg9es6Gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	17/10/2024 14:36:48	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/egDT67g48ti3LLsg9es6Gg==			